



## **ACUERDO DE LA JUNTA ELECTORAL DE LA FEDERACIÓN CANARIA DE HALTEROFILIA**

Siendo las 17,00 horas del día 8 de noviembre de 2022 y en los locales de la Federación Canaria de Halterofilia, en San Cristóbal de La Laguna, Tenerife, se reúnen los miembros de la Junta Electoral de la Federación Canaria de Halterofilia, emitiendo el siguiente:

Una vez admitidas y excluidas definitivamente por esta Junta Electoral las candidaturas a miembros de la Asamblea General de la Federación, se ACUERDA:

### **1º.- Estamento de Clubes Deportivos:**

En aplicación de lo acordado por la Junta Electoral, y de acuerdo a lo previsto en el artículo 7 del Reglamento Electoral General, al haber menor número de candidaturas admitidas que de plazas en el estamento a cubrir, no se celebrarán votaciones en este estamento y, respectivamente, en las circunscripciones de **Gran Canaria** y **Tenerife**.

### **2º.- Estamento de Deportistas:**

En aplicación de lo acordado por la Junta Electoral, y de acuerdo a lo previsto en el artículo 7 del Reglamento Electoral General, al haber el mismo número de candidaturas admitidas que de plazas en el estamento a cubrir, no se celebrarán votaciones en este estamento y, respectivamente, en las circunscripciones de **Gran Canaria** y **Tenerife**.

### **3º.- Estamento de Jueces:**

En aplicación de lo acordado por la Junta Electoral, y de acuerdo a lo previsto en el artículo 7 del Reglamento Electoral General, al haber el mismo número de candidaturas admitidas que de plazas en el estamento a cubrir, no se celebrarán votaciones en este estamento.

### **4º.- Estamento de Técnicos:**

En aplicación de lo acordado por la Junta Electoral, y de acuerdo a lo previsto en el artículo 7 del Reglamento Electoral General, al haber el mismo número de candidaturas admitidas que de plazas en el estamento a cubrir, no se celebrarán votaciones en este estamento.



De acuerdo con lo previsto en la normativa vigente, se podrán presentar reclamaciones contra el presente acuerdo ante la Junta Canaria de Garantías del Deporte en el plazo de siete días, excepto para los supuestos de impugnación de candidaturas, en cuyo caso será de tres días hábiles desde su notificación.

Fdo: El Presidente de la Junta  
**José Pedro Cedrés Rivero**

Fdo: La Vicepresidenta  
**Julia Álvarez Ramos**

Fdo: El Secretario de la Junta  
**Abraham J. Tabares Ramos**